

JUNTA DIRECTIVA DEL CONSUCOOP FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El órgano de dirección del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) es la Junta Directiva, quien tiene las atribuciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir la legislación cooperativa y las demás normas legales pertinentes;
- b) Aprobar anualmente el Plan Operativo y el Presupuesto;
- c) Revisar y aprobar cada cinco (5) años el aporte anual a cobrar a las cooperativas;
- ch) Autorizar la adquisición de bienes y servicios conforme a las normas presupuestarias vigentes;
- d) Aceptar herencias, legados y donaciones;
- e) Establecer y reglamentar la organización interna del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) dentro del marco de la presente Ley;
- f) Establecer, aprobar y vigilar el cumplimiento del Código de Conducta y Ética de los empleados;
- g) Autorizar licencias al Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP);
- h) Proponer al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, reformas a la presente Ley y su Reglamento;
- i) Conocer los informes de auditoría interna y externa del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP);



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310

San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

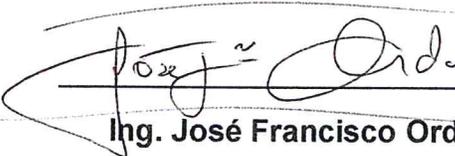
Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556

j) Autorizar la apertura de oficinas del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) en cualquier lugar del territorio nacional;

k) Aprobar las políticas, reglamentos y normativas que se emitan;

l) Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), así como la enajenación de los mismos; y,

m) Resolver los recursos contra las resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a excepción de los relacionados con la Superintendencia de Ahorro y Crédito.”


Ing. José Francisco Ordoñez

Presidente Junta Directiva CONSUCOOP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310

San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556